AVISO

POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE AVISO LIMITACIÓN LA CONVOCATORIA A LAS MIPYME DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MC-021-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONGUI en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Mongui se encuentra adelantando proceso de contratación en la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MC-021-2026,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO TURISTICO Y ZONAS DE INTERES TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MONGUI.**

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6,500,000.00) M/CTE**.**

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron tres (03) solicitudes a limitación de Mipymes DEPARTAMENTALES, así:

- **SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/ DISTRIMODERNO R&S** con NIT. 46670795-8 persona natural, quien adjunta los siguientes documentos:
    - Solicitud limitación Mipyme Departamental
    - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por la persona natural y contador
    - Certificado de matrícula mercantil
    - RUT
    - Documento de identidad representante legal
    - Documentos contador publico
- **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS** con Nit. 901776279-6 persona jurídica, quien adjunta los siguientes documentos:
    - Solicitud limitación Mipyme Departamental
    - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por la persona natural y contador
    - Documentos contadora publica
    - Certificado de existencia y representación legal
- **REINALDO GROSSO HERRERA** con Nit. 7859345-2 persona natural, quien adjunta los siguientes documentos:

- Solicitud limitación Mipyme Departamental
- Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el contador
- Certificado de matrícula mercantil
- RUT
- Documento de identidad
- Documentos contadora publica

- **JOSE RICARDO CAMARGO CADENA** con Nit. 9397704-3 persona natural, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Departamental
  - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el contador
  - Certificado de matrícula mercantil
  - RUT
  - Documento de identidad
  - Documentos contadora publica

Que se recibió una (01) solicitud a limitación de Mipymes NACIONALES, así:

- **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA** con Nit. 830.113.914-3 persona natural con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Departamental y Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
  - Certificado de matrícula mercantil
  - RUT
  - Documento de identidad

CONCLUSIÓN:

Que por lo anteriormente expuesto, la entidad considera conveniente limitar a nivel DEPARTAMENTAL, por lo que se ha resuelto limitar la convocatoria de la referencia a **MIPYME DEPARTAMENTALES** con mínimo un (1) año de existencia.

Dada en Mongui, a los diecinueve (19) día del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde